

Asunto: Se informa de los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles.

H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 96 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, párrafo segundo, del Acuerdo SCG 25/2023 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1. del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023; 5.5, fracción II, inciso d), del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, y con base en el **oficio SAF/SPCG/0014/2023**, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa del presupuesto aprobado a la **Secretaría de Seguridad Pública** para el ejercicio 2023 por un monto de \$ **3,609,089,519.00**, se presenta la determinación del presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de los montos máximos de las partidas específicas susceptibles de adjudicación directa y mediante invitación considerando por lo menos tres propuestas, de conformidad al artículo 26 de la citada Ley, para el ejercicio fiscal 2023:

Suma de las partidas a incluir del capítulo 1000	\$	30,027,997.00
Partida específica	Importe	
1441	\$	30,027,997.00
1442	\$	-

Suma de las partidas a incluir del capítulo 2000	\$	664,520,018.00
Partida específica	Importe	
2111	\$	2,715,207.00
2112	\$	39,031.00
2121	\$	3,240,760.00
2131	\$	-
2141	\$	10,367,822.00
2151	\$	35,100.00
2161	\$	4,751,986.00
2162	\$	-
2171	\$	-
2181	\$	2,147,270.00
2211	\$	-
2212	\$	3,050,353.00
2213	\$	31,263,712.00
2214	\$	-
2215	\$	20,272,348.00
2221	\$	2,000,000.00
2231	\$	156,965.00
2232	\$	16,551,538.00
2311	\$	-
2321	\$	-
2331	\$	-
2341	\$	-
2351	\$	-
2352	\$	-
2353	\$	-
2361	\$	-
2371	\$	-
2381	\$	-
2391	\$	-
2411	\$	17,478,660.00
2421	\$	199,888.00
2431	\$	12,000.00
2441	\$	68,412.00
2451	\$	198,444.00
2461	\$	2,311,272.00
2471	\$	1,698,556.00
2481	\$	555,186.00
2491	\$	2,540,603.00
2511	\$	398,849.00
2521	\$	19,380,000.00
2531	\$	2,146,500.00
2541	\$	2,165,192.00
2551	\$	750,277.00
2561	\$	15,635,826.00
2591	\$	16,370,000.00
2611	\$	230,012,400.00
2612	\$	1,115,000.00

2613	\$	15,570,000.00
2614	\$	8,000,406.00
2711	\$	58,000,000.00
2712	\$	25,500.00
2713	\$	8,000,000.00
2721	\$	2,500,100.00
2731	\$	-
2741	\$	115,550.00
2751	\$	-
2811	\$	37,740,000.00
2821	\$	-
2831	\$	1,650,000.00
2911	\$	511,600.00
2921	\$	1,299,282.00
2931	\$	28,455,600.00
2941	\$	845,880.00
2951	\$	71,050.00
2961	\$	66,082,122.00
2971	\$	24,370,000.00
2981	\$	706,000.00
2991	\$	947,771.00

Suma de las partidas a incluir del capítulo 3000	\$	816,508,808.00
Partida específica	Importe	
3121	\$	-
3141	\$	5,040,000.00
3151	\$	1,420,000.00
3161	\$	-
3162	\$	-
3163	\$	400,000.00
3171	\$	-
3181	\$	106,995.00
3191	\$	-
3231	\$	1,150,551.00
3232	\$	36,810,189.00
3241	\$	17,370,000.00
3251	\$	-
3252	\$	455,104,584.00
3261	\$	136,586.00
3271	\$	-
3291	\$	26,737,004.00
3311	\$	1,200,000.00
3321	\$	-
3331	\$	2,000,000.00
3332	\$	-
3341	\$	1,260,112.00
3342	\$	24,370,000.00
3351	\$	-
3361	\$	940,491.00
3362	\$	335,998.00
3363	\$	519,397.00
3364	\$	2,300,000.00
3371	\$	-
3381	\$	-
3391	\$	-
3392	\$	19,746,727.00
3393	\$	-
3394	\$	9,000,000.00
3395	\$	-
3420	\$	-
3430	\$	-
3441	\$	-
3451	\$	-
3452	\$	1,260,000.00
3453	\$	90,000.00
3454	\$	45,374,750.00
3461	\$	-
3471	\$	-
3511	\$	-
3521	\$	-
3522	\$	18,751,092.00
3531	\$	325,166.00
3541	\$	105,500.00
3551	\$	-
3552	\$	77,117,521.00
3561	\$	50,000,000.00
3571	\$	9,392,680.00
3581	\$	7,000,000.00
3591	\$	-

3611	\$	-
3612	\$	-
3621	\$	-
3631	\$	-
3641	\$	-
3651	\$	-
3660	\$	-
3691	\$	-
3711	\$	726,022.00
3712	\$	215,897.00
3721	\$	-
3722	\$	-
3731	\$	-
3732	\$	-
3740	\$	-
3770	\$	-
3781	\$	-
3791	\$	-
3811	\$	201,556.00
3821	\$	-
3822	\$	-
3831	\$	-
3841	\$	-
3851	\$	-
3912	\$	-

Suma de las partidas a incluir del capítulo 4000	\$	-
Partida específica	Importe	
4410	\$	-
4421	\$	-

Suma de las partidas a incluir del capítulo 5000	\$	-
Partida específica	Importe	
5111	\$	-
5121	\$	-
5131	\$	-
5141	\$	-
5151	\$	-
5191	\$	-
5211	\$	-
5221	\$	-
5231	\$	-
5291	\$	-
5311	\$	-
5321	\$	-
5411	\$	-
5412	\$	-
5421	\$	-
5431	\$	-
5441	\$	-
5451	\$	-
5452	\$	-
5491	\$	-
5511	\$	-
5611	\$	-
5621	\$	-
5631	\$	-
5641	\$	-
5651	\$	-
5661	\$	-
5671	\$	-
5672	\$	-
5691	\$	-
5692	\$	-
5711	\$	-
5721	\$	-
5731	\$	-
5741	\$	-
5751	\$	-
5761	\$	-
5771	\$	-
5781	\$	-
5791	\$	-
5911	\$	-
5971	\$	-
5991	\$	-

Suma de las partidas a incluir del capítulo 6000	\$	-
Partida específica	Importe	
(7)	\$	-
(7)	\$	-
Suma de las partidas a incluir del capítulo 7000	\$	-
Partida específica	Importe	
(7)	\$	-
(7)	\$	-
Suma de las partidas a incluir del capítulo 8000	\$	-
Partida específica	Importe	
(7)	\$	-
(7)	\$	-
Suma de las partidas a incluir del capítulo 9000	\$	-
Partida específica	Importe	
(7)	\$	-
(7)	\$	-
PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$	1,511,056,823.00

Por lo que respecta a la determinación del importe del 30% correspondiente a la sumatoria máxima de operaciones que se realicen con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, este se compone de la manera siguiente:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CAPÍTULO 1000	\$ 30,027,997.00
CAPÍTULO 2000	\$ 664,520,018.00
CAPÍTULO 3000	\$ 816,508,808.00
CAPÍTULO 4000	\$ -
CAPÍTULO 5000	\$ -
CAPÍTULO 6000	\$ -
CAPÍTULO 7000	\$ -
CAPÍTULO 8000	\$ -
CAPÍTULO 9000	\$ -
30 % DE LA SUMA DE LAS CANTIDADES ANTERIORES	\$ 453,317,046.90

De conformidad con lo anterior, se presenta el rango que le corresponde a la **Secretaría de Seguridad Pública** para el ejercicio 2023, para realizar operaciones con fundamento en el artículo 26 de la Ley mencionada, según el Anexo 10.1. Montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE INVITACIÓN, CONSIDERANDO POR LO MENOS TRES PROPUESTAS
DESDE	MENOR QUE		
\$1,880,000.00	\$0.00	\$9,900.00	\$19,100.00



(1)

(2)

Lo anterior se da a conocer a los integrantes del comité para los efectos legales correspondientes.

Con base en lo establecido en el Acuerdo SCG 25/2023 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.1. del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023 se les comunica a los miembros de este Comité que:

- A) Para realizar adjudicaciones directas de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, se contará con al menos tres cotizaciones, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a trescientas cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, sin incluir impuestos, además de que en todo momento vigilaré que se cumplan los lineamientos para el envío y recepción de las solicitudes de cotización previstas en el citado acuerdo y el Acuerdo SAF 37/2021.
- B) Que en todo momento se procurará asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tales como especificaciones técnicas, condiciones de crédito, en su caso, y plazo de entrega o de prestación del servicio requerido.
- C) Se hace constar que las cantidades que se consignan en la tabla que antecede, no contemplan montos que concurren con recursos que, de conformidad a las normas que le dan origen, se anliquen con normatividad federal.
En caso de que los recursos contenidos en el presente anexo se destinaran a cubrir compromisos de la **Secretaría de Seguridad Pública**, al amparo de algún instrumento de coordinación en donde concurren recursos federales, me comprometo a realizar los ajustes correspondientes e informar al Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades de la Contraloría, y al titular del Órgano de control interno respectivo, las adecuaciones correspondientes en los términos del acuerdo del que deriva el presente Anexo. De igual forma me comprometo a realizar y a informar en los términos antes señalados, si las cantidades contenidas en el presente anexo se modifican con motivo de adecuaciones, incrementos o decrementos presupuestales.

Se adjunta al presente el reporte presupuestal que permite identificar el monto total del presupuesto aprobado, con cada una de sus fuentes de financiamiento, clasificado por capítulo y partida específica, debidamente firmado.

Atentamente

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA SECRETARIO EJECUTIVO